

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

26664 *Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, por la que se acuerda la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en los procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto anunciar:

Primero.

Que en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 30 de diciembre de 2022 (núm. 249), se publica la Resolución de Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por Resolución de 25 de octubre de 2023 (DOE núm. 213, de 7 de noviembre).

Segundo.

Que el número de plazas convocadas son 819, desglosadas de la siguiente forma:

- Para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, 505.
- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, 5.
- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, 5.
- Cuerpo de Maestros, 265.
- Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, 39.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación finalizará el día 10 de enero de 2024.

Cuarto.

Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas serán cumplimentadas, exclusivamente, a través de la aplicación informática habilitada al efecto, que se encuentra disponible en el portal <https://profex.educarex.es>, dentro de la noticia publicada en el apartado de «oposiciones 2024».

Quinto.

La solicitud cumplimentada de manera telemática podrá registrarse electrónica o presencialmente. En este último caso, la solicitud, junto con la documentación que debe acompañarse a la misma, podrá presentarse en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberá dirigirse a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional o a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en función de la tipología de acceso.

Mérida, 12 de diciembre de 2023.–El Director General de Personal Docente, David Moreno Rego.